

ACUERDO REGIONAL

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 20 de Abril del año 2020; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 01,02 y 03 de Agenda, correspondiente a la propuesta presentada por el Consejero Iván Mikael Càceres Vigo; sometido al debate respectivo, siendo aprobado con el voto Unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que *"los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*;

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que: *"el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)";* en el artículo 15°, literal a) establece que: *"es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*; en concordancia con el artículo 39° de este dispositivo legal, señala que: *"los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que el Acuerdo Regional N° D000017-2020-GRC-CR, autoriza la realización de sesiones de Concejo Regional de Cajamarca con participación virtual de los Consejeros Regionales.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional.

ACUERDA:

PRIMERO: RECOMENDAR al Gobernador Regional de Cajamarca solicite al Gobierno Central mayor Presupuesto para implementar acciones para combatir la pandemia COVID 19 y Directivas que permitan una Mayor Flexibilidad de Modificatorias Presupuestales para combatir la pandemia COVID 19.

SEGUNDO: RECOMENDAR al Gobernador Regional de Cajamarca, disponga a la Dirección Regional de Salud Cajamarca, la elaboración de IOARRs por cada provincia de la Región Cajamarca.

TERCERO: DECLARAR de Interés y Necesidad Regional la construcción, implementación del laboratorio de procesamiento de muestras Moleculares, para la atención del COVID 19.

CUARTO: DECLARAR de Interés y Necesidad Regional la construcción del Laboratorio Referencial de Salud Pública de Jaén.

QUINTO: RECOMENDAR al Gobernador para que disponga a las Unidades Ejecutoras realicen las Transferencias Presupuestales para atender combatir la pandemia COVID 19.

SEXTO: PRECISAR que en el presente Acuerdo, se prescinde de los artículos 84° y 89° del Reglamento Interno de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca.

SETIMO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

OCTAVO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
IVAN MIKAEL CACERES VIGO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL